FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – POPAYAN

COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109 CENAC REGIONAL POPAYÁN-2018 CUYO OBJETO ES: **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE VEHÍCULOS Y MOTOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA TERCERA DIVISION Y AL BASPC No.29. UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2018", HASTA POR UN VALOR DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE($58.712.400)**

Popayán**,** 29 de Octubre de 2018

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-POPAYAN, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir la oferta dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109 CENAC REGIONAL POPAYÁN-2018 CUYO OBJETO ES: **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE VEHÍCULOS Y MOTOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA TERCERA DIVISION Y AL BASPC No.29. UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2018", HASTA POR UN VALOR DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE($58.712.400)** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

CENAC - POPAYAN

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2º del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. OBJETO

"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE VEHÍCULOS Y MOTOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA TERCERA DIVISION Y AL BASPC No.29. UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2018", HASTA POR UN VALOR DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE($58.712.400)

1.2. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.2.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el SECOP II y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso.

1.2.2 CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el valor de la propuesta supere el precio de referencia de cada uno de los ítems y el presupuesto oficial, una vez realizada la revisión y corrección aritmética consagrada en el numeral 11.1 "PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA" del pliego de condiciones/o invitación publica, se rechazará la totalidad de la oferta. .
2. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas requeridas.
3. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

4. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
5. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
7. Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin.
8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
10. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o individualmente.
11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
12. No discriminar el IVA para los bienes y/o servicios prestados en el país. (Cuando aplique). (para lo cual el oferente deber observar el análisis de las cotizaciones publicado dentro del estudio previo del presente proceso de selección.
13. Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el Anexo No.2 “Especificaciones Técnicas”.
14. La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.
15. Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en este pliego.
16. Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y en el mismo no se indique la modalidad de asociación.
17. Cuando el oferente junto con su oferta no anexe la garantía de seriedad esta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (parágrafo III ARTICULO 5 Ley 1882 de fecha 15 de enero de 2018)
18. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión

Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

19. Cuando no se acredite la capacidad y calidad técnica de los elementos e ítem a ofertar.
20. Cuando verificada la información contenida en la póliza de seriedad de la oferta, esta no corresponda a la realidad, caso en el cual no solo será rechazada, sino que se pondrá en conocimiento de la autoridad competente.
21. En los demás casos establecidos en el presente pliego de Condiciones y la Ley.

1.2.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYAN, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1.2.4 INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

La Entidad acoge el procedimiento regulado mediante la **GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**, en el cual se indica lo siguiente:

Instrucciones para los Proveedores

**En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.*

**Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del*

usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.

** Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.*

** Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.*

Instrucciones para los Compradores

** Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación en el SECOP II no deben aceptar ofertas ni comunicaciones por fuera del sistema. Sin embargo, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.*
** La Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso un correo electrónico al cual los proponentes pueden enviar su oferta en caso de indisponibilidad del SECOP II. Si la Entidad Estatal no incluyó en los Documentos del Proceso el correo electrónico para el efecto, el proponente puede enviar la oferta al correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.*

** Si recibió correos electrónicos de proponentes informando una posible indisponibilidad del SECOP II antes del cierre, verifique la existencia del Certificado de Indisponibilidad y que los proponentes estén suscritos al proceso. En caso de que exista dentro de las 24 horas siguientes al cierre el Certificado de Indisponibilidad correspondiente, no publique el acta de cierre y espere hasta 48 horas para recibir por correo electrónico las ofertas de los proveedores suscritos al proceso que informaron antes del momento del cierre.*

** Cargue en SECOP II las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publique el acta de cierre.*

** Para cargar Ofertas Externas en el SECOP II siga las instrucciones del Anexo 1 del presente documento.*

NOTA: el correo electrónico oficial de la Entidad en caso de indisponibilidad será el siguiente: cenacpopayan@gmail.com.

CAPÍTULO II

2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1.1. La carta de presentación debe venir suscrita por, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

2.1.2. De no incluirse completamente todos los elementos requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.3. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.4. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad al cierre del proceso, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.
Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. NOTA: Decreto Ley 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, citará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

1. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

2. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.

3. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3. APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto de pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 del Código de Procedimiento Civil, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

Igualmente el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (C. de P. C., artículo 65).
Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

OFERTAS CONJUNTAS

Oferentes Plurales

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas.

Podrán participar consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

• Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio,

unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

• Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

• Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

• Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

• La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

• Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

• Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proyecto de pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.4. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.

El proponente debe anexar la Consulta del NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), que entrará en vigencia el 29 de Enero de 2017, dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas.
Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

2.2.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar y anexar junto con su oferta el (Formulario 5), por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía Ampliada al 150% del oferente, representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes correspondientes y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago.
e) Presentar póliza de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso
f) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y acreditar que se encuentra activo y al día en su base de datos, como régimen contributivo. (En caso de ser adjudicado el proceso, copia del pago al FOSYGA, correspondiente al pago que realizará la entidad).

2.2.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA
Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.
2.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA
Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.
2.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.
2.2.11. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Deberá presentarse junto con la oferta al momento del cierre.

2.2.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará junto con su oferta garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – CENAC POPAYAN, Nit. 900156335-7 de acuerdo con lo señalado a continuación:

1. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional –CENAC REGIONAL POPAYAN, como asegurado y beneficiario.
2. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.
3. La vigencia de la garantía será hasta el inicio de la garantía de cumplimiento, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

4. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

5. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al CENAC POPAYÁN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

6. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el CENAC POPAYÁN, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENAC POPAYAN NIT. 900156335-7
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR.

- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

a. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
b. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.2 “ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
c. No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con una sumatoria de mínimo el 100% del presupuesto asignado.

2. La experiencia podrá acreditarse anexando junto con su oferta contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten el objeto, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

    a. Objeto del contrato
    b. Valor
    c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
    d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, en el presente proceso la entidad no exigirá experiencia.

2.4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems relacionados a continuación, para tal efecto diligenciará correctamente el (Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento), el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO

MICROBUS HYUNDAI						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1		78181500	Instalación de rodamientos delanteros para Microbus Hyndai	SERVICIO		
2		78181500	Instalación de rodamientos traseros para Microbus Hyndai	SERVICIO		
CAMIONETA TOYOTA RUNNER						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3		78181500	Instalación de amortiguadores delanteros	SERVICIO		
4		78181500	Instalación de amortiguadores traseros	SERVICIO		
5		78181500	Instalación de Resorte Helicoidal delantero	SERVICIO		
6		78181500	Instalación de Resorte Helicoidal trasero	SERVICIO		
7		78181500	Instalación de Lágrima	SERVICIO		
8		78181500	Instalación de Rotula	SERVICIO		
9		78181500	Instalación de Terminales	SERVICIO		
10		78181500	Instalación de Punta Eje	SERVICIO		
11		78181500	Instalación de Barra de torsión	SERVICIO		
12		78181500	Instalación de Brazo oscilante	SERVICIO		
13		78181500	Instalación de Estabilizador Transversal	SERVICIO		
14		78181500	Instalación de Estabilizador Lateral	SERVICIO		
15		78181500	Instalación de Viga Elástica	SERVICIO		
16		78181500	Instalación de Brazo de	SERVICIO		

			remolque			
17		78181500	Instalación de Eje de Torsión Transversal	SERVICIO		
18		78181500	Instalación de Palancas de Tracción	SERVICIO		
19		78181500	Latonería y Pintura General para Camioneta Blindada Toyota Runner	SERVICIO		

CAMIONETA GRAN VITARA						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
20		78181500	Instalación Motor de Arranque	SERVICIO		
21		78181500	Instalación Arranque Regulador de Corriente	SERVICIO		
22		78181500	Cambio Amortiguadores Delanteros	SERVICIO		
23		78181500	Cambio Rotulas Delanteras	SERVICIO		
24		78181500	Alineación Dirección	SERVICIO		
25		78181500	Cambio Pastillas Frenos	SERVICIO		
26		78181500	Balanceo	SERVICIO		

CAMIONETA CHEVROLET DIMAX						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
27		78181500	Mantenimiento y reparacion Bomba de Inyeccion	SERVICIO		
28		78181500	Latonería y Pintura General de la cabina, volco y chasis en pintura poliuretano y capa de barniz, de la parte externa.	SERVICIO		
29		78181500	Cambio Amortiguadores Delanteros	SERVICIO		
30		78181500	Cambio Rotulas Delanteras	SERVICIO		
31		78181500	Alineación Dirección	SERVICIO		
32		78181500	Cambio Pastillas Frenos	SERVICIO		
33		78181500	Balanceo	SERVICIO		

CAMIONETA CHEVROLET NPR						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

34		78181500	Latonería y Pintura General de la cabina, volco y chasis en pintura poliuretano y capa de barniz, de la parte externa.	SERVICIO		
35		78181500	Instalacion Juego de Inyectores	SERVICIO		
VEHÍCULO AMBULANCIA DIMAX 2,5						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
36		78181500	Reparacion Caja de Cambios	SERVICIO		
37		78181500	Mantenimiento Cajon Ambulancia	SERVICIO		
38		78181500	Reparacion Trasmision	SERVICIO		
39		78181500	Mantenimiento General de la Suspención	SERVICIO		
VEHÍCULO CHEVROLET NPR						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
40		78181500	Mantenimiento y Reparacion Motor de Arranque	SERVICIO		
41		78181500	Mantenimiento y Reparacion Alternador	SERVICIO		

CHEVROLET DIMAX 3,0 DIESEL						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
42		78181500	Latonería y Pintura General de la cabina, volco y chasis en pintura poliuretano y capa de barniz, de la parte externa.	SERVICIO		
43		78181500	Reparación General Sistema 4x4 y 4x2	SERVICIO		
CAMPERO VITARA						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
44		78181500	Reparación General de Motor	SERVICIO		
45		78181500	Cambio Kit de Embrague	SERVICIO		
46		78181500	Reparación Caja de Cambios	SERVICIO		

47		78181500	Mantenimiento General de la Suspención	SERVICIO		
CAMIONETA B/TOYOTA HILUX						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
48		78181500	Cambio Kit de Embrague	SERVICIO		
49		78181500	Reparación Sistema Eléctrico	SERVICIO		
50		78181500	Reparación Sistema de Escape	SERVICIO		

REPUESTOS

MICROBUS HYUNDAI							
ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1		31171503	Rodamientos	Rodamiento delantero para microbus Hyundai	Unidad		
2		31171503	Rodamientos	Rodamiento trasero para microbus Hyundai	Unidad		
CAMIONETA TOYOTA RUNNER							
ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3		25172004	Sistema de suspención	Amortiguadores delanteros	Unidad		
4		25172004	Sistema de suspención	Amortiguadores traseros	Unidad		
5		27113301	Sistema de suspención	Resorte Helicoidal delantero	Unidad		
6		27113301	Sistema de suspención	Resorte Helicoidal trasero	Unidad		
7		25172001	Sistema de suspención	Lágrima	Unidad		
8		25172001	Sistema de suspención	Rotula	Unidad		
9		25172001	Sistema de suspención	Terminales	Unidad		
10		25172007	Sistema de suspención	Punta Eje	Unidad		
11		25172010	Sistema de suspención	Barra de torsión independiente	Unidad		

12		25172013	Sistema de suspención	Brazo oscilante	Unidad		
13		25172013	Sistema de suspención	Estabilizador Transversal	Unidad		
14		25172013	Sistema de suspención	Estabilizador Lateral	Unidad		
15		25172013	Sistema de suspención	Viga Elástica	Unidad		
16		25172013	Sistema de suspención	Brazo de remolque	Unidad		
17		25172001	Sistema de suspención	Eje de Torsión Transversal	Unidad		
18		25172001	Sistema de suspención	Palancas de Tracción	Unidad		

CAMIONETA GRAN VITARA							
ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
19		25101303	Motor de Arranque	Motor de Arranque	Unidad		
20		26101302	Alternador	Alternador Regulador de Corriente Vehículo	Unidad		
21		12161802	Rotula	Rotulas Superiores	Unidad		
22		26112102	Pastillas	Juego de Pastillas Frenos Delanteros	Unidad		
23		46161515	Amortiguador	Amortiguador Trasero	Unidad		

CAMIONETA CHEVROLET DIMAX							
ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
24		78181500	Juego de Inyectors	Juego de Inyectores	Unidad		
25		78181500	Vidrio Panorámico	Vidrio Panoramico	Unidad		

CHEVROLET DIMAX 3,0 DIESEL							
ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
26		25171718	Kit de Frenos	Kit de Frenos	Unidad		

27		26112004	Kit de Embrague	Kit de Embrague	Unidad		
28		31171539	Balinera de Embrague	Balinera de Embrague	Unidad		
29		40161521	Base del Filtro Trampa	Base del Filtro Trampa	Unidad		

- ✓ El oferente debe especificar en el anexo 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” la marca, presentación y cantidad de cada uno de los ítems ofertados.

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. El proponente debe garantizar por escrito en cuanto a las condiciones del servicio, la guarda, custodia y condiciones de seguridad de los vehículos durante el mantenimiento del mismo.
2. El oferente debe contar con circuito cerrado de televisión que garantice la seguridad de los vehículos.

3. El proponente se compromete a suministrar **REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA DEL VEHICULO**, **DE PRIMERA CALIDAD Y NO REMANUFACTURADOS, Y/O HOMOLOGADOS** durante toda la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

4. El proponente deberá hacer la devolución del repuesto remplazado al supervisor del contrato, dejando constancia por escrito y evidencia de los repuestos que han sido remplazados.

5. El proponente deberá acreditar que cuenta con mano de obra calificada y certificada para llevar a cabo el objeto del presente proceso.

6. En cuanto a la condición del mantenimiento, el proponente deberá garantizar los repuestos o elementos utilizados en el mantenimiento con las siguientes condiciones:

- Ser nuevos
- Ser los originales (de fábrica), en ningún caso re manufacturados y/o Homologados
- Los tornillos, tuercas, arandelas y abrazaderas serán nuevos y en ningún caso re manufacturados.

7. El oferente debe certificar por escrito que en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, garantizará que dispone con la infraestructura adecuada en la ciudad de Popayán Cauca, para la ejecución del objeto a contratar, la cual debe incluir como mínimo los siguiente:

- Instalaciones físicas y administrativas.
- Área de mantenimiento preventivo
- Área de lubricantes
- Área de lavado de piezas
- Área de maquinas
- Área de mantenimiento Correctivo
- Zona de revisión de vehículos
- Almacén de repuestos
- Las instalaciones deben estar debidamente cerradas y cubiertas, dotado de las herramientas y tecnología especializada en mecánica automotriz, cuyas zonas estén debidamente demarcadas sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía vigente.
- Parqueadero cubierto dentro de las mismas instalaciones para albergar los vehículos a disposición de mantenimiento.
- Contar con la Equipos especializados para llevar a cabo el mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo:
  - ✓ Compresor
  - ✓ Elevadores de vehículos
  - ✓ Scanner
  - ✓ Multímetro automotriz
  - ✓ Cargador de baterías
  - ✓ Equipo indicador de presión de combustible
  - ✓ Gatos Hidráulicos de zorra de 2 y 5 toneladas

- En el momento en que se requiera realizar algún tipo de mantenimiento fuera de las instalaciones del oferente, éste debe contar como mínimo con los siguientes elementos:

  ✓ Caja metálica para las herramientas
  ✓ Juego de copas

- ✓ Juego de llaves mixtas hasta 30 mm
- ✓ Juego de destornilladores mixtos
- ✓ Linterna
- ✓ Cruceta pernos
- ✓ Pistola neumática de impacto
- ✓ Juego de llaves tors
- ✓ Triángulos o conos señalización emergencia
- ✓ Cables de iniciar
- ✓ Extintor multiusos ABC
- ✓ Calibrador pie de rey
- ✓ Pistola neumática de impacto
- ✓ Arrancador de baterías
- ✓ Amperímetro
- ✓ Pinzas internas
- ✓ Pinzas externas
- ✓ Pinzas planas
- ✓ Cincel de 1/2
- ✓ Martillo plano
- ✓ Kit de filtros varios modelos
- ✓ Kit de fusibles

8. Todos los repuestos y servicios deben tener garantía mínima de un (6) meses.

9. El oferente se compromete durante toda la vigencia del contrato a no sobrepasar por ningún motivo el valor ofertado ni el valor total del contrato.

10. El oferente se compromete a recibir y entregar el vehículo objeto de mantenimiento debidamente inventariado.

11. El oferente debe certificar en documento independiente que cuenta con disponibilidad del siguiente personal que dispondría en caso de resultar adjudicatario del proceso, así:
    Un (01) jefe de taller o gerente
    Un (01) mecánico Diésel
    Un (01) mecánico de patio
    Un (01) mecánico general
    Un (1) electricista automotriz
    Mínimo Cinco (5) operarios técnicos automotrices

12. Para el inicio de la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá contar con Establecimiento en la Ciudad de Popayán.

NOTA: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación SECOP II.

2.4.4 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los mantenimientos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los mantenimientos y repuestos suministrados a contratar.
2. Que sea por un término no inferior a seis (6) meses adicional a la ejecución del contrato.

Nota: Este documento debe ser anexado junto con la oferta en documento independiente.

2.4.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito que el término de respuesta a la garantía técnica que corresponde a un término de 48 horas contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor de contrato.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

2.5 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

Registro Unico Tributario RUT, actualizado última versión según normatividad.

Certificación Bancaria, expedida en ORIGINAL por la entidad respectiva, dentro de los Treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Beneficiario cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria, de acuerdo a Formulario No. 3.

Resolución de facturación expedida por la DIAN, actualizada para las personas naturales o Jurídicas responsables del IVA Régimen Común.

NOTA: Las propuestas económicas no podrán sobrepasar el precio de referencia proyectado por la administración, los cuales constituyen causal de rechazo

ANEXO N°. 01

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA DIAS (30) CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
OBJETO	**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE VEHÍCULOS Y MOTOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA TERCERA DIVISION Y AL BASPC No.29. UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2018", HASTA POR UN VALOR DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE($58.712.400)**
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto asignado la para la "**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE VEHÍCULOS Y MOTOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA TERCERA DIVISION Y AL BASPC No.29. UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2018",** es por la suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($58.712.400,00),** IVA INCLUIDO, distribuidos así: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROS PESOS M/CTE ($38.916.400,00) Rubro Presupuestal A-2-0-4-5-6 "MANTENIMIENTO DE NAVEGACION Y TRANSPORTES" Recurso 10 CSF y DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($19.796.000,00) Rubro Presupuestal A-2-0-4-4-20 "REPUESTO EQUIPO AUTOMOTOR" Recurso 10 CSF, CON DESTINO PARA LA VIGÉSIMA NOVENA

BRIGADA Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.29 UNIDADES CENTRALIZADAS POR ESTA CENAC DURANTE LA VIGENCIA 2018, CDP No. 14418 del 19-10-2018-01-2018. El cual el presupuesto aprobado se discrimina de la siguiente manera:

CUADRO DISTRIBUCION PRESUPUESTO POR UNIDAD DE ACUERDO A CONVENIOS

N°	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONVENIO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR RUBRO
1	A-2-0-4-5-6	10 CSF	"MANTENIMIENTO NAVEGACION Y TRANSPORTES"	16-033 INTERCOLOMBIA 2017	DIV 3	$ 1.316.400
2				02-2017 17-007 CENIT	DIV 3	$ 10.000.000
3				16-033 INTERCOLOMBIA 2016	BASPC 29	$ 13.800.000
4				16-033 INTERCOLOMBIA 2017	BASPC 29	$ 13.800.000
VALOR TOTAL PARTIDA					**$ 38.916.400,00**	

N°	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONVENIO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR / TOTAL
1	A-2-0-4-4-20	10 CSF	"REPUESTOS EQUIPO AUTOMOTOR"	16-033 INTERCOLOMBIA 2017	DIV 3	$ 3.396.000
2				02-2017 17-007 CENIT	DIV 3	$ 12.000.000
3				16-033 INTERCOLOMBIA 2016	BASPC 29	$ 2.200.000
4				16-033 INTERCOLOMBIA 2017	BASPC 29	$ 2.200.000
VALOR TOTAL PARTIDA					**$ 19.796.000,00**	
VALOR TOTAL CDP					**$ 58.712.400,00**	

UNIDAD	TERCERA DIVISIÓN		CONVENIO	02-2017 17-007 CENIT
ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	CENTRO DE COSTO

1.	MICROBUS HYUNDAI	H - 13434	DIW - 877	3O1AM11536
		H - 13435	DIX - 988	3O1AM11529
2.	CAMIONETA TOYOTA RUNNER	C - 10697	HCD - 908	3O1AM11565

UNIDAD	TERCERA DIVISION		CONVENIO	16-033 INTERCOLOMBIA 2017
ITEM	**TIPO DE VEHÍCULO**	**PLACA MILITAR**	**PLACA CIVIL**	**CENTRO DE COSTO**
1.	CAMIONETA GRAN VITARA	C - 10495	DOE - 340	3O1AM11563

UNIDAD	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29		CONVENIO	16-033 INTERCOLOMBIA 2016
ITEM	**TIPO DE VEHÍCULO**	**PLACA MILITAR**	**PLACA CIVIL**	**CENTRO DE COSTO**
1.	CHEVROLET DIMAX 3,0 DIESEL	C - 08066	ZJN - 017	3O1AM11558
2.	PICK UP NPR	K - 09026	UZB - 311	3O1AM11581
3.	AMBULANCIA CHEVROLET DIMAX 2.5	A - 09158	ZJN - 153	3O1AM11550
4.	PICK UP NPR	K - 03335	CND - 043	3O1AM11573

UNIDAD	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29		CONVENIO	16-033 INTERCOLOMBIA 2017
ITEM	**TIPO DE VEHÍCULO**	**PLACA MILITAR**	**PLACA CIVIL**	**CENTRO DE COSTO**
1.	CHEVROLET DIMAX 3,0 DIESEL	C - 10573	HCD - 851	3O1AM11564
2.	CAMPERO VITARA	D - 05312	MGA - 542	3O1AM11568
3.	CAMIONETA B/TOYOTA HILUX	C - 95684	OHK - 009	3O1AM11566

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2018 Hora: 09 :15 horas LUGAR: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION	FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: Hasta las 15 :00 horas LUGAR: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
RESPUESTA A OBSERVACIO	FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2018

NES	HORA: Hasta las 15 :30 horas LUGAR: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: Hasta las 16:00 horas LUGAR: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
CIERRE – PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: 09 :00 horas LUGAR: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2018 LUGAR: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES REQUERIDAS POR LOS COMITES	FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: Hasta las 14 :00 horas LUGAR: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN E INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2018 Hora: 15 :00 horas LUGAR: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
PLAZO PARA PRESENTAR	

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: Hasta las 15 :00 horas LUGAR: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	
PUBLICACION RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACION	FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: Hasta las 15 :30 horas LUGAR https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	FECHA : FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2018 LUGAR : https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta.	
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO	**El plazo de ejecución**	Será hasta el treinta (30) de noviembre de 2018, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.
	El lugar de ejecución del contrato	EL CONTRATISTA prestará los servicios de mantenimiento en sus instalaciones, la cual deberá informar en la oferta, que en todo caso deberá corresponder con la inscrita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los repuestos se hará en el Almacén de

		Intendencia del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N°. 29 (BASPC N°. 29). **Parágrafo. LUGAR DE ENTRADA DE LOS REPUESTOS.** El lugar de entrada de los repuestos será en el centro de costos de cada uno de los vehículos.
	Vigencia del Contrato	Será de Cuatro (4) meses Adicionales al plazo de Ejecución.
MONEDA DE PAGO	Pesos colombianos	
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El MDN - Ejército Nacional – CENAC POPAYÁN, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: <u>Un Único pago</u> previo recibo a satisfacción del total de los elementos del objeto contractual mediante giro directo dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción a entera satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del represente legal del contratista, que indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC POPAYÁN-, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **<u>NOTA: LAS FACTURAS DEBERAN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE. NIT. 900.156.335-7.</u>** PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la prestación de los servicios médicos objeto del presente proceso, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.	

ANEXO N°. 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento del servicio, objeto de la presente solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

MANTENIMIENTO

MICROBUS HYUNDAI						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1		78181500	Instalación de rodamientos delanteros para Microbus Hyndai	SERVICIO		
2		78181500	Instalación de rodamientos traseros para Microbus Hyndai	SERVICIO		
CAMIONETA TOYOTA RUNNER						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3		78181500	Instalación de amortiguadores delanteros	SERVICIO		
4		78181500	Instalación de amortiguadores traseros	SERVICIO		
5		78181500	Instalación de Resorte Helicoidal delantero	SERVICIO		
6		78181500	Instalación de Resorte Helicoidal trasero	SERVICIO		
7		78181500	Instalación de Lágrima	SERVICIO		
8		78181500	Instalación de Rotula	SERVICIO		
9		78181500	Instalación de Terminales	SERVICIO		
10		78181500	Instalación de Punta Eje	SERVICIO		
11		78181500	Instalación de Barra de torsión	SERVICIO		
12		78181500	Instalación de Brazo	SERVICIO		

			oscilante			
13		78181500	Instalación de Estabilizador Transversal	SERVICIO		
14		78181500	Instalación de Estabilizador Lateral	SERVICIO		
15		78181500	Instalación de Viga Elástica	SERVICIO		
16		78181500	Instalación de Brazo de remolque	SERVICIO		
17		78181500	Instalación de Eje de Torsión Transversal	SERVICIO		
18		78181500	Instalación de Palancas de Tracción	SERVICIO		
19		78181500	Latonería y Pintura General para Camioneta Blindada Toyota Runner	SERVICIO		

CAMIONETA GRAN VITARA						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
20		78181500	Instalación Motor de Arranque	SERVICIO		
21		78181500	Instalación Arranque Regulador de Corriente	SERVICIO		
22		78181500	Cambio Amortiguadores Delanteros	SERVICIO		
23		78181500	Cambio Rotulas Delanteras	SERVICIO		
24		78181500	Alineación Dirección	SERVICIO		
25		78181500	Cambio Pastillas Frenos	SERVICIO		
26		78181500	Balanceo	SERVICIO		

CAMIONETA CHEVROLET DIMAX						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
27		78181500	Mantenimiento y reparacion Bomba de Inyeccion	SERVICIO		
28		78181500	Latonería y Pintura General de la cabina, volco y chasis en pintura poliuretano y capa de barniz, de la parte externa.	SERVICIO		
29		78181500	Cambio Amortiguadores Delanteros	SERVICIO		
30		78181500	Cambio Rotulas Delanteras	SERVICIO		
31		78181500	Alineación Dirección	SERVICIO		

32		78181500	Cambio Pastillas Frenos	SERVICIO		
33		78181500	Balanceo	SERVICIO		
CAMIONETA CHEVROLET NPR						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
34		78181500	Latonería y Pintura General de la cabina, volco y chasis en pintura poliuretano y capa de barniz, de la parte externa.	SERVICIO		
35		78181500	Instalacion Juego de Inyectores	SERVICIO		
VEHÍCULO AMBULANCIA DIMAX 2,5						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
36		78181500	Reparacion Caja de Cambios	SERVICIO		
37		78181500	Mantenimiento Cajon Ambulancia	SERVICIO		
38		78181500	Reparacion Trasmision	SERVICIO		
39		78181500	Mantenimiento General de la Suspención	SERVICIO		
VEHÍCULO CHEVROLET NPR						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
40		78181500	Mantenimiento y Reparacion Motor de Arranque	SERVICIO		
41		78181500	Mantenimiento y Reparacion Alternador	SERVICIO		

CHEVROLET DIMAX 3,0 DIESEL						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
42		78181500	Latonería y Pintura General de la cabina, volco y chasis en pintura poliuretano y capa de barniz, de la parte externa.	SERVICIO		
43		78181500	Reparación General Sistema 4x4 y 4x2	SERVICIO		

CAMPERO VITARA						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
44		78181500	Reparación General de Motor	SERVICIO		
45		78181500	Cambio Kit de Embrague	SERVICIO		
46		78181500	Reparación Caja de Cambios	SERVICIO		
47		78181500	Mantenimiento General de la Suspención	SERVICIO		
CAMIONETA B/TOYOTA HILUX						
ITEM	**CODIGOS SAP**	**CODIGOS UNSPCS**	**DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
48		78181500	Cambio Kit de Embrague	SERVICIO		
49		78181500	Reparación Sistema Eléctrico	SERVICIO		
50		78181500	Reparación Sistema de Escape	SERVICIO		

REPUESTOS

MICROBUS HYUNDAI							
ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1		31171503	Rodamientos	Rodamiento delantero para microbus Hyundai	Unidad		
2		31171503	Rodamientos	Rodamiento trasero para microbus Hyundai	Unidad		
CAMIONETA TOYOTA RUNNER							
ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3		25172004	Sistema de suspención	Amortiguadores delanteros	Unidad		
4		25172004	Sistema de suspención	Amortiguadores traseros	Unidad		
5		27113301	Sistema de suspención	Resorte Helicoidal delantero	Unidad		
6		27113301	Sistema de suspención	Resorte Helicoidal trasero	Unidad		
7		25172001	Sistema de suspención	Lágrima	Unidad		

8		25172001	Sistema de suspención	Rotula	Unidad		
9		25172001	Sistema de suspención	Terminales	Unidad		
10		25172007	Sistema de suspención	Punta Eje	Unidad		
11		25172010	Sistema de suspención	Barra de torsión independiente	Unidad		
12		25172013	Sistema de suspención	Brazo oscilante	Unidad		
13		25172013	Sistema de suspención	Estabilizador Transversal	Unidad		
14		25172013	Sistema de suspención	Estabilizador Lateral	Unidad		
15		25172013	Sistema de suspención	Viga Elástica	Unidad		
16		25172013	Sistema de suspención	Brazo de remolque	Unidad		
17		25172001	Sistema de suspención	Eje de Torsión Transversal	Unidad		
18		25172001	Sistema de suspención	Palancas de Tracción	Unidad		

CAMIONETA GRAN VITARA							
ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
19		25101303	Motor de Arranque	Motor de Arranque	Unidad		
20		26101302	Alternador	Alternador Regulador de Corriente Vehículo	Unidad		
21		12161802	Rotula	Rotulas Superiores	Unidad		
22		26112102	Pastillas	Juego de Pastillas Frenos Delanteros	Unidad		
23		46161515	Amortiguador	Amortiguador Trasero	Unidad		

CAMIONETA CHEVROLET DIMAX							
ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
24		78181500	Juego de Inyectors	Juego de Inyectores	Unidad		

25		78181500	Vidrio Panorámico	Vidrio Panoramico	Unidad		

CHEVROLET DIMAX 3,0 DIESEL							
ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
26		25171718	Kit de Frenos	Kit de Frenos	Unidad		
27		26112004	Kit de Embrague	Kit de Embrague	Unidad		
28		31171539	Balinera de Embrague	Balinera de Embrague	Unidad		
29		40161521	Base del Filtro Trampa	Base del Filtro Trampa	Unidad		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. El proponente debe garantizar por escrito en cuanto a las condiciones del servicio, la guarda, custodia y condiciones de seguridad de los vehículos durante el mantenimiento del mismo.
2. El oferente debe contar con circuito cerrado de televisión que garantice la seguridad de los vehículos.

3. El proponente se compromete a suministrar **REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA DEL VEHICULO**, **DE PRIMERA CALIDAD Y NO REMANUFACTURADOS, Y/O HOMOLOGADOS** durante toda la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

4. El proponente deberá hacer la devolución del repuesto remplazado al supervisor del contrato, dejando constancia por escrito y evidencia de los repuestos que han sido remplazados.

5. El proponente deberá acreditar que cuenta con mano de obra calificada y certificada para llevar a cabo el objeto del presente proceso.

6. En cuanto a la condición del mantenimiento, el proponente deberá garantizar los repuestos o elementos utilizados en el mantenimiento con las siguientes condiciones:
   - Ser nuevos
   - Ser los originales (de fábrica), en ningún caso re manufacturados y/o Homologados
   - Los tornillos, tuercas, arandelas y abrazaderas serán nuevos y en ningún caso re manufacturados.

7. El oferente debe certificar por escrito que en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, garantizará que dispone con la infraestructura adecuada en la ciudad de Popayán Cauca, para la ejecución del objeto a contratar, la cual debe incluir como mínimo los siguiente:

   - Instalaciones físicas y administrativas.
   - Área de mantenimiento preventivo
   - Área de lubricantes
   - Área de lavado de piezas
   - Área de maquinas
   - Área de mantenimiento Correctivo
   - Zona de revisión de vehículos
   - Almacén de repuestos
   - Las instalaciones deben estar debidamente cerradas y cubiertas, dotado de las herramientas y tecnología especializada en mecánica automotriz, cuyas zonas estén debidamente demarcadas sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía vigente.
   - Parqueadero cubierto dentro de las mismas instalaciones para albergar los vehículos a disposición de mantenimiento.
   - Contar con la Equipos especializados para llevar a cabo el mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo:
     - ✓ Compresor
     - ✓ Elevadores de vehículos
     - ✓ Scanner
     - ✓ Multímetro automotriz
     - ✓ Cargador de baterías
     - ✓ Equipo indicador de presión de combustible
     - ✓ Gatos Hidráulicos de zorra de 2 y 5 toneladas

   - En el momento en que se requiera realizar algún tipo de mantenimiento fuera de las instalaciones del oferente, éste debe contar como mínimo con

los siguientes elementos:

- ✓ Caja metálica para las herramientas
- ✓ Juego de copas
- ✓ Juego de llaves mixtas hasta 30 mm
- ✓ Juego de destornilladores mixtos
- ✓ Linterna
- ✓ Cruceta pernos
- ✓ Pistola neumática de impacto
- ✓ Juego de llaves tors
- ✓ Triángulos o conos señalización emergencia
- ✓ Cables de iniciar
- ✓ Extintor multiusos ABC
- ✓ Calibrador pie de rey
- ✓ Pistola neumática de impacto
- ✓ Arrancador de baterías
- ✓ Amperímetro
- ✓ Pinzas internas
- ✓ Pinzas externas
- ✓ Pinzas planas
- ✓ Cincel de 1/2
- ✓ Martillo plano
- ✓ Kit de filtros varios modelos
- ✓ Kit de fusibles

8. Todos los repuestos y servicios deben tener garantía mínima de un (6) meses.

9. El oferente se compromete durante toda la vigencia del contrato a no sobrepasar por ningún motivo el valor ofertado ni el valor total del contrato.

10. El oferente se compromete a recibir y entregar el vehículo objeto de mantenimiento debidamente inventariado.

11. El oferente debe certificar en documento independiente que cuenta con disponibilidad del siguiente personal que dispondría en caso de resultar adjudicatario del proceso, así:
    Un (01) jefe de taller o gerente
    Un (01) mecánico Diésel
    Un (01) mecánico de patio
    Un (01) mecánico general
    Un (1) electricista automotriz
    Mínimo Cinco (5) operarios técnicos automotrices

12. Para el inicio de la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá contar con Establecimiento en la Ciudad de Popayán.

NOTA: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación SECOP II.

El OFERENTE
Nombre: _____
C.C.
NIT _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N°. 02

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

PROPONENTE:

_____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIR

NOTA: ADJUNTAR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO N. 1
CARTA DE PRESENTACION

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Ciudad y fecha:
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN

Ref: Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 103- 2018, cuyo objeto a contratar es

Apreciados Señores:

El suscrito_____, mayor de edad, domiciliado en_____, en atención a la Selección de Mínima Cuantía de la Referencia, que tiene por objeto **XXXX

consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.

5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **El OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que el aquí oferente conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el **MDN – EJC – CENAC POPAYAN**, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las leyes y demás normas aplicables a **EL CONTRATANTE** y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
10. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
11. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de

adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.

12. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
13. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

Formulario N° 3

BENEFICIARIO CUENTA SIIF
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO N°. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCION

, ___ de 2018

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC POPAYAN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MDN – EJC – CENAC POPAYAN**, adelanta un proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es **XXXX

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesore, y a cualquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MDN – EJC – CENAC POPAYAN**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MDN – EJC – CENAC POPAYAN**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados

en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US $1.000.oo).

Para constancia se firma a los XXXXXX (XX) del mes de XXXXXXX de dos mil dieciocho (2018).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

NOTA: DILIGENCIAR TODO EL FORMULARIO COMO CORRESPONDE.

NOTA: Todos los Formularios y Anexos aquí contenidos deben diligenciarse conforme a la información contenida dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109 CENAC REGIONAL POPAYÁN-2018 CUYO OBJETO ES: **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE VEHÍCULOS Y MOTOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA TERCERA DIVISION Y AL BASPC No.29. UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2018", HASTA POR UN VALOR DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE($58.712.400)**

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC POPAYAN** firman el presente documento en Popayán**,** a los 29 días del mes de Octubre de 2018.

FIRMAS QUE AVALAN EL PRESENTE COMPLEMENTO A LA INVITACION:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO